



VISTO:

La tacha presentada por el Señor LLARO PEREZ SMITH BRIAN¹ contra el Señor **PAOLO DE LA CRUZ CAMACHO**², personero de la lista “NUEVA GENERACION SAN MARQUINA” ante el Consejo Universitario, por no encontrarse inscrito en el padrón electoral definitivo.

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Estatuto de la UNMSM, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, en concordancia al artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
2. Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que *“El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto.”*
3. Que, mediante Resolución Rectoral N° 010256-2024-R/UNMSM, de fecha 8 de agosto del 2024, se resolvió aprobar el *“REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”*³, según Anexo que en fojas treinta y siete (37) forma parte de la precitada Resolución.
4. Que, según el principio de autonomía previsto en el Reglamento General de Elecciones vigente, el Comité Electoral Universitario (CEU) es el único órgano con poder de decisión sobre todos los actos y etapas del proceso electoral, ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones.
5. Que, mediante Resolución N° 000019-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, se convocó a las Elecciones de los Decanos y representantes de los estudiantes y los docentes principales y asociados ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al cronograma adjunto en la precitada resolución.
6. Que, mediante la tacha presentada por el recurrente, se resalta que el personero no se encuentra inscrito en el padrón electoral definitivo.
7. Respecto al alegato único del recurrente, de la revisión del padrón electoral definitivo, se evidencia que el personero se encuentra debidamente inscrito como figura a continuación:

¹ En lo sucesivo, el recurrente.

² En lo sucesivo, el personero.

³ En adelante, el Reglamento General de Elecciones vigente.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO ALUMINO	FACULTAD	TIPO DOC.	DOC. IDENTIDAD	CREDITOS APROBADOS	CORREO INSTITUCIONAL	UBICACIÓN RANKING FACULTAD	PERTENECE AL TERCIO SUPERIOR SEGÚN RR 01230-R-15	PAIS NACIMIENTO
985	DAGA PRUDENCIA JONATHAN EDWARD	23110042	CIENCIAS CONTABLES	DNI	73736157	51	jonathan.daga@unmsm.edu.pe	203	NO	PERU
986	DAMIAN ARANCIBIA ERICK BRANDON	20110332	CIENCIAS CONTABLES	DNI	75398474	199	erickbrandon.damian@unmsm.edu.pe	1197	NO	PERU
987	DAMIAN QUISPE MIGUEL ANGEL	21110241	CIENCIAS CONTABLES	DNI	74631142	152	miguel.damian@unmsm.edu.pe	653	NO	PERU
988	DAMIAN VALDERA KARLA AMIEL	21110493	CIENCIAS CONTABLES	DNI	75722126	157	karia.damian@unmsm.edu.pe	812	NO	PERU
989	DAMIAN VASQUEZ GABRIEL ALEXANDER	23110368	CIENCIAS CONTABLES	DNI	75375601	48	gabriel.damian@unmsm.edu.pe	63	NO	PERU
990	DAVALOS PALLAJO DIEGO ALONSO	24110023	CIENCIAS CONTABLES	DNI	76104053	24	diego.davalos@unmsm.edu.pe	2358	SI	PERU
991	DAVALOS VILCAPUMA FABRIZIO GABRIEL	22110023	CIENCIAS CONTABLES	DNI	71927613	117	fabrizio.davalos@unmsm.edu.pe	2784	SI	PERU
992	DAVALOS VILCAPUMA DAYANA FABIOA	24110548	CIENCIAS CONTABLES	DNI	60958157	21	dayana.davalos@unmsm.edu.pe	180	NO	PERU
993	DAVILA CALDERON DEYCI JHENIFER	23110565	CIENCIAS CONTABLES	DNI	74973401	71	deycki.davila@unmsm.edu.pe	2882	SI	PERU
994	DAVILA CARRANZA JHONNY MARTIN	23117594	CIENCIAS CONTABLES	DNI	43125796	36	jhonny.davila@unmsm.edu.pe	423	SI	PERU
995	DÁVILA LÓPEZ ANITA	10110156	CIENCIAS CONTABLES	DNI	48325608	144	10110156@unmsm.edu.pe	329	NO	PERU
996	DÁVILA SUÁREZ FADELÍ ESTEFANI	17110209	CIENCIAS CONTABLES	DNI	70062449	155	fadelii.davila@unmsm.edu.pe	464	NO	PERU
997	DE LA CRUZ AVENDAÑO SILVANO RAÚL	22110223	CIENCIAS CONTABLES	DNI	75821046	102	silvano.delacruz@unmsm.edu.pe	809	NO	PERU
998	DE LA CRUZ BALDEON ERVIN XAVIER	20110049	CIENCIAS CONTABLES	DNI	75534846	198	ervin.delacruz@unmsm.edu.pe	1364	NO	PERU
999	DE LA CRUZ BELLIDO ANA LIZBETH	23110566	CIENCIAS CONTABLES	DNI	73617437	71	ana.delacruz@unmsm.edu.pe	2402	SI	PERU
1000	DE LA CRUZ CAMACHO PAOLO JAVIER	22110532	CIENCIAS CONTABLES	DNI	74842194	85	paolo.delacruz@unmsm.edu.pe	415	NO	PERU
1001	DE LA CRUZ CASAVILCA INGRID	24117243	CIENCIAS CONTABLES	DNI	70988308	18	ingrid.delacruz@unmsm.edu.pe	185	NO	PERU
1002	DE LA CRUZ HUAMANI MAX JHAMPIER	24110344	CIENCIAS CONTABLES	DNI	72895414	24	max.delacruz@unmsm.edu.pe	543	NO	PERU

- Por tanto, carece de asidero real lo expresado por el recurrente, al encontrarse el personero debidamente inscrito en el padrón electoral definitivo.
- Que, en su sesión de fecha 20 de septiembre del 2024, el Comité Electoral Universitario, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente, y con el voto aprobatorio del pleno, acordó;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR INFUNDADA la tacha presentada contra el Señor **PAOLO DE LA CRUZ CAMACHO**, al carecer de asidero real el argumento señalado, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



(Firmado digitalmente)
Dra. EVA ILIANA MIRANDA RAMÓN DE BALDEÓN
Presidente del Comité Electoral Universitario
UNMSM

(Firmado digitalmente)
Dr. PEDRO PABLO ROSALES LÓPEZ
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM